

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 11.285 · 2026

LEY 11.285

Boletín Oficial, 1 de junio de 2026 · 2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 11.285

La Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Declárase Ciudadano Ilustre de la Provincia de Entre Ríos, al deportista colonense Rodrigo Fernando López, representante de nuestro país en seis Juegos Paralímpicos: Atenas 2004, Beijing 2008, Londres 2012, Rio 2016, Tokio 2020, París 2024, en la disciplina deportiva ciclismo, en las especialidades kilómetro, persecución, contra reloj, pelotón. Obteniendo además otros títulos internacionales, entre los cuales se destacan: dos medallas paralímpicas, diez medallas mundiales, cuatro campeonatos mundiales consecutivos (2011 Italia - 2012 Estados Unidos - 2013 Sin realizarse - 2014 México), diez oros Parapanamericanos, diez premios y medallas en Juegos Paralímpicos Americanos y mundiales, once diplomas en Juegos Paralímpicos, recibió más de 50 reconocimientos locales, provinciales, nacionales e internacionales y batió dos récords mundiales.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese, regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.



VEREDICTA LEYES

Ley 11.285. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).